



REPÚBLICA DOMINICANA



“Año del Desarrollo Agroforestal”

Licitación Pública Nacional
INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYME-08

ENMIENDA II

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA

Confección de Uniformes Escolares (Pantalones y Camisas) para el año escolar 2017-2018; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-08)

INABIE-CCC-LPN-2017-GENERAL-10: Enmienda I al Pliego de condiciones específicas para adquisición de Medias Escolares; año escolar 2017-2018.

A: Todos los oferentes interesados en el procedimiento INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYME-08

El Comité de Compras y Contrataciones del INABIE, les informa mediante esta Enmienda no. II, las modificaciones en los siguientes numerales del pliego de condiciones específicas, las cuales se encuentran sombreadas. 1.27 Enmiendas

I-SE MODIFICA: 2.14.1.1 (Documentos para Evaluación Técnica) para que en lo adelante diga:

Descripción	Condición Subsancionable / No Subsancionable
<p>Mínimo Dos (2) referencias de trabajos ejecutados, en los últimos diez años, de naturaleza similar al licitado; se aceptan referencias de trabajos ejecutados por un monto inferior al monto de la Oferta. Referencias dirigidas por cada Referente al INABIE. Estas referencias no son de cumplimiento obligatorio, y solo se consideran para cálculos de capacidad instalada.</p> <p>La presentación de una certificación de cumplimiento y conformidad emitida por el INABIE deja sin efecto este requerimiento.</p>	Subsancionable
Muestras de los bienes ofertados.	No Subsancionable
Facturas a clientes comerciales, al menos 3 del último año de operaciones.	Subsancionable
Formulario de Capacidad Instalada (Referencia: MOD-INABIE-07-01 y 02). Debidamente lleno, firmado y sellado.	No Subsancionable
Formulario de Presentación de la Oferta (Referencia: MOD-INABIE-01-1). Debidamente lleno, firmado y sellado.	No Subsancionable Exceptuando errores aritméticos (Ver numeral 1.21 sobre Rectificaciones Aritméticas)
Formulario de Información sobre el Oferente (Referencia: MOD-INABIE-11). Debidamente lleno, firmado y sellado.	Subsancionable

II. Se modifica el numeral No. 2.5 (Cronograma de la Licitación), en el acápite 6, para que en lo adelante diga:

2.5 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" (Informe Técnico), visitas técnicas y de las muestras.	Del 15 febrero al 10 de marzo 2017

III- SE MODIFICA: El acápite 4.1 (Criterios de Adjudicación en el sobre A oferta técnica) para que en lo adelante diga:

Los criterios a continuación expuestos no habilitan o inhabilitan a una empresa. Las empresas habilitadas técnica y económicamente serán adjudicadas sin excepción de acuerdo a su capacidad instalada (CI).

Se procederá al cálculo de Capacidad Instalada considerando los siguientes dos aspectos:

- **Capacidad Productiva (CP)** (Maquinarias y Procesos): Representa por lo menos el 80% de la capacidad instalada total de la empresa y se mide a partir de la visita y el formulario de capacidad instalada en función de las maquinarias y áreas productivas identificadas.
- **Experiencia Acumulada en el Sector (EA):** Adiciona hasta un 20% a la Capacidad Productiva (CP).

En función de lo anterior la capacidad instalada total se calcula como sigue:

$$CI = CP + CP * [EA/100]$$

O lo que es igual:

$$CI = CP * [1 + EA/100]$$

La Capacidad Productiva se ponderará a partir de las maquinarias y procesos identificados en el formulario de capacidad instalada y verificada en la visita técnica. Esta capacidad productiva se verá limitada por el proceso o maquinaria con menor capacidad de producción, de modo que la capacidad productiva máxima

INABIE-CCC-LPN-2017-GENERAL-10: Enmienda I al Pliego de condiciones específicas para adquisición de Medias Escolares; año escolar 2017-2018.

de un oferente será exactamente igual a la capacidad productiva de la maquina o proceso con menor capacidad.

A esta capacidad se adicionara hasta un 20% adicional por requerimientos de experiencia, de acuerdo a la siguiente escala. La experiencia se determinara con la certificación de experiencia de trabajos similares realizados hasta en los últimos 10 años (Las empresas de reciente instalación no tienen que presentar esta certificación, ver numeral 2.14 en esta enmienda).

- Menos de 2 Años adicionará un 3% a la CP
- 3 a 5 Años adicionará un 7% a la CP
- 6 a 8 Años adicionará un 10% a la CP
- Más de 9 Años adicionará un 20% a la CP

NOTA: Se tomarán fotos de todos los hallazgos durante la(s) visita(s).

Preferencia:

Ubicación del Local: Tendrán la preferencia los oferentes que presenten un mínimo de 5 años de establecidos en una de las provincias pertenecientes al Sub-Lote licitado, realizando la confección de medias u otros bienes similares.

Para los fines específicos de la presente licitación la adjudicación se hará por SubLotes y todos los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas.

Párrafo 1: Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Párrafo 2: A los fines de garantizar mayor oportunidad a los oferentes participantes, queda limitada la cantidad máxima de SubLotes a adjudicar en este procedimiento a un (1) SubLote por Oferente. En caso de no contar con suficientes oferentes habilitados, el INABIE procederá a adjudicar más de un SubLote a los oferentes habilitados que lo hayan ofertado en función de la capacidad instalada demostrada.

Párrafo 3: Las empresas de reciente instalación y sin experiencia previa en procesos de producción similares que resultaren habilitadas durante el proceso de evaluación técnica y económica, serán adjudicadas de acuerdo a su capacidad instalada y hasta un máximo de 4,000 piezas o artículos.

Ing. Johnny J. Pujols A.
Presidente Comité de Compras y Contrataciones



INABIE-CCC-LPN-2017-GENERAL-10: Enmienda I al Pliego de condiciones específicas para adquisición de Medias Escolares; año escolar 2017-2018.

No hay nada escrito después de esta línea
